--- Trelew, de diciembre de 2.011.- ----------

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Que el actor manifiesta que se ha hecho presente en el Hospital Zonal de Trelew con el fin de realizar los estudios indicados por el Cuerpo Médico Forense, y que dicho nosocomio no cuenta con aparatología para realizarlos (certificado que adjunta), y solicita se determine el lugar de realización y se instrumente la forma de pago. ----------

--- Atento que se ha dispuesto a fs. 201, como medida para mejor proveer, la realización de los estudios en cuestión al Sr. M., a cargo del Estado y en organismos públicos, o privados si correspondiera, por lo dispuesto en el Art. 36, inc. 2º del C.P.C.C., ----------

- **RESUELVE**: ----------

- Librar oficio al Hospital Zonal de Trelew a fin de que informe en qué centros privados de la Ciudad de Trelew pueden realizarse los estudios de electromiograma y resonancia nuclear magnética al Sr. M. Á. M.. ----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Marcelo J. López Mesa (Art. 7º Ley V N º 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y ofíciese. ----------

CARLOS DANTE FERRARI
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL N º 54 DE 2011 – SIL.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO